

DEBE CONTENER:

1. Fecha y hora de inicio y conclusión de la sesión.
2. Lugar de la sesión
3. Acuerdo de Constitución con la denominación de la Organización Social.
4. Aprobación del Estatuto.
5. Elección del Órgano Directivo

ESTATUTO

El Estatuto constituye la Norma Interna de un Organización y regula su vida orgánica e institucional y sirve como documento formal de cumplimiento obligatorio para todos los asociados.

ELECCION:

El Órgano Directivo será elegido en el Acta de Constitución o posterior a la aprobación del Estatuto, o por renovación de cargos de la junta directiva, debiendo constar en el Libro de Actas.

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Debe ser elegida conforme lo indica su Estatuto y será presentada en hoja simple, que deberá contener:

- ❖ Periodo de vigencia de la Junta Directiva.
- ❖ Cargo Directivo de cada uno de sus integrantes.
- ❖ Nombres y Apellidos, número de DNI.
- ❖ Dirección y firma.

NOMINA DE ASOCIADOS

Deben constar los siguientes datos:

- ❖ Nombre de la Organización.
- ❖ Nombre y apellidos, número de DNI. (de cada Socio)
- ❖ Dirección y firma.

ORGANIZACIONES SOCIALES:

1. Organizaciones Vecinales

- a. Asociaciones de Pobladores
- b. Asociaciones de Vivienda
- c. Cooperativas de Vivienda
- d. Juntas Vecinales
- e. Comités o Comisiones

2. Organización Social de Base

- a. Club de Madres
- b. Comité de Vaso de Leche
- c. Comedores Populares
- d. Centro Materno Infantil.

3. Organizaciones Temáticas

4. Organizaciones Poblacionales Vulnerables.
5. Organizaciones Económicas
6. Organizaciones Deportivas
7. Otras formas de Organizaciones creadas en la Jurisdicción.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Gerencia De Desarrollo e Inclusión Social
Sub Gerencia de Participación Ciudadana
Carretera Central Km. 7.5 Vitarte
Centro Cultural de Ate – 5to piso
Telf. 2044700 anexo 1920/1921



REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (R.U.O.S)

Obtén tu personería municipal y te abrirán nuevas oportunidades para:

-Gestionar ante las instituciones Públicas o Privadas obras básicas para el desarrollo de tu Organización.

-Participar en el proceso del Presupuesto Participativo anual.

BASA LEGAL:

Ordenanza N° 421-2016-MDA (RUOS)
Y el TUPA de la MDA.



Alcalde Ede Cuellar Alegria



Municipalidad Distrital de Ate



El Alcalde Ede Cuellar Alegría tiene el firme propósito de fortalecer las organizaciones sociales y promover la participación activa de los ciudadanos, para consolidar una ciudad, como anhelamos que sea nuestro Distrito de Ate.

En esa perspectiva, estamos interesados por la participación de todas las organizaciones, fortaleciéndolas con su personería municipal para consolidar su participación en el proceso del desarrollo local.

Por esa razón, la Municipalidad de Ate viene juntando esfuerzos para hacer del gobierno local un espacio donde se practique la democracia participativa; donde estén presentes las organizaciones de jóvenes, adultos mayores, comerciantes, artesanos y minusválidos.

Esperamos que esta iniciativa sirva para movilizar la voluntad participativa de todos y cada uno de los ciudadanos de Ate.



Ajuntar en un folder manila tamaño carta (A-4) lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Alcalde solicitando el Registro de la Organización y Reconocimiento de la Junta Directiva (según formato).
- Copia del DNI y 1 foto de c/u de los miembros de la Junta Directiva.
- Acta de Fundación o de Constitución.
- Estatuto y Acta de aprobación.
- Acta de Elección del Órgano Directivo.
- Nomina de los miembros del Órgano Directivo.
- Nomina de los miembros de la Organización Social.
- Plano o croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la organización.
- Plano o croquis del radio de acción de la organización.
- Otro acervo documental adicionalmente para evidenciar la existencia de hecho, el historial y antecedentes de la organización.

Los documentos señalados en los incisos c), d), e), f) y g) serán presentados en copias autenticadas por el Fedatario Municipal o legalizadas por Notario Público.

Renovación y/o Complementación de Juntas Directivas de Organizaciones Sociales

- Solicitud dirigida al Alcalde, con atención a la Subgerencia de Participación Ciudadana, con carácter de declaración jurada y su pedido expreso
- Copia Fedateada o legalizadas por Notario Público de:
 - Acta de Asamblea General donde conste el acuerdo correspondiente, elección de la Nueva Junta Directiva y la relación de miembros que participaron en la Asamblea.
 - Convocatoria o esquila de invitación a la Asamblea General.
 - Estatuto de la organización en caso haya modificación parcial o total.
 - Nomina de los miembros directivos, fecha de inicio y término de mandato, copia de DNI y 1 foto t/c de c/u.
 - Copia y/o numero de la Resolución de la última junta directiva reconocida.
 - Padrón o nomina actualizada de los miembros de la organización en caso haya modificación
 - En caso de las organizaciones sociales de base o que desarrollan actividades de apoyo

alimentario de niveles superiores deberán acreditar fehacientemente el porcentaje de organizaciones de nivel inmediato inferior que las componen de acuerdo a las normas que lo regulan

Inscripción y/o Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores Autorizados

- Solicitud dirigida al Alcalde indicando nombres, apellidos, DNI, domicilio, Asociación de Recicladores a la que pertenece, servicio que presta, código, número de recibo de pago y fecha de emitido, firma y huella digital.
- Copia simple del carnet de socio de la Asociación a la que pertenece.
- Copia simple del Certificado de los Cursos de Capacitación aprobado en Manejo Integral de Residuos Sólidos, Salud Ocupacional y Gestión Empresarial.
- Copia Simple de la Cartilla de vacunación contra el Tétano.
- Copia simple del Carnet de Sanidad.
- Certificado de antecedentes policiales y penales.
- Pago por derecho de trámites.

Nota: La Renovación del Registro es obligatorio cada tres (3) años, debiendo presentar los mismos requisitos establecidos en el presente.

"El Alcalde con la juventud"

